



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE N°131

JARDIN DE ARCOÍRIS

O'Higgins 543 Paine. R.B.D 25887-3

**PLAN DE EDUCACION SEXUAL,
AFECTIVIDAD Y GÉNERO
MODIFICIONES 2023**

Nota: Se anexa material en caso de ser necesario aplicar en los diferentes niveles.

Se pueden realizar cambios en fechas, de acuerdo con la contingencia y/o cambios en el calendario escolar.

Educadora a cargo: Carolina Quezada Arias.

INDICE

Introducción	4
a. Orientaciones valóricas	
b. Enfoque de derechos: eje del concepto de niño y niña	
c. ¿Qué sabemos de inclusión?	
I. Principios según las Bases Curriculares	7
1- Principio de bienestar	
2- Principio de singularidad	
II. Objetivo Generales	8
III. Fundamentación	9
IV. Los aprendizajes a desarrollar en los distintos niveles	10
Objetivos de aprendizaje transversales de la educación parvularia y planes y programas.	
Segundo Nivel (Medio)	
Tercer Nivel (Transición)	
V. ANEXO: Plan de acción anual según calendario ministerial.	

INTRODUCCIÓN

Para la implementación de este programa se ha tomado en cuenta las orientaciones de Ministerio de Educación, cuyo objetivo principal es la formación integral de niños, niñas y jóvenes.

Según las Bases Curriculares de la educación parvularia se enmarcan en principios y valores inspirados en la construcción Política del Estado, la Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico de la nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño y los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Chile. En cuanto a su concepción de educación, este curriculum oficial se acoge a la Ley General de Educación (2009, Artículo 2°):

A. ORIENTACIONES VALÓRICAS

"El proceso de aprendizaje permanentemente que abra a las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país"

Así también, los principios y valores que inspiran este referente curricular se basan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia a la libertad que hace de cada individuo, persona y sujeto de derechos, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir, valorar y actuar de forma responsable.

B. ENFOQUE DE DERECHOS: EJE DEL CONCEPTO DE NIÑO Y NIÑA

En esta línea, el niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujeto de derecho, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales). Ellos y ellas se relacionan interactivamente con su entorno natural y sociocultural y a partir de su interacción, van construyendo un conocimiento propio de su mundo y de sí mismos, en el cambio continuo, el cual merece atención y respeto, por tanto, su comportamiento no es meramente positivo o negativo, si no que se lleva la impronta original de su voluntad y pensamiento.

Siguiendo la convención de los derechos del niño, esta base reconoce los derechos económicos sociales, culturales y otros del niño y la niña, tales como su derecho a la salud, a la educación, no a ser discriminado, a ser escuchado y a que su opinión se tome en cuenta, a la libertad de pensamiento y de asociación, a ser protegido de toda forma de maltrato y de injerencias arbitrarias en sus vidas privadas, a tener acceso a la información sobre asuntos que le competen, a participar libremente en la vida cultural y en las artes, a jugar y descansar.

De acuerdo con este referente, la educación parvularia asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar e interés superior, como sujetos con derechos a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. Lo anterior implica, entre otras cosas, superar prácticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria y reemplazadas por prácticas basadas en el conocimiento de que toda persona titular de unos derechos inherentes. El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades si no la realización de derechos. Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial los más pequeños, como sujetos activos de su educación, superando posturas que le atribuyen un rol positivo y reactivo.

En consideración a lo anterior, es constitutivo de éstas orientaciones valóricas el reconocimiento del rol y responsabilidad del estado, como garante de los derechos de los niños y las niñas, sin perjuicio del reconocimiento de la responsabilidad primordial de las madres, padres o tutores, por su crianza y desarrollo. En éste sentido, el estado le corresponde otorgar el acompañamiento y las oportunidades.

C. ¿QUÉ SABEMOS DE INCLUSIÓN?

INCLUSIÓN

El concepto y la práctica de la educación inclusiva constituye una orientación valórica central Educación Parvularia. De acuerdo con diversos textos de UNESCO (2005, 2009, 2015), y del Ministerio de Educación de Chile (2016), la educación inclusiva es un proceso que comporta la transformación de los jardines infantiles, las escuelas y de otros centros de aprendizaje para atender a todos los niños y niñas, con especial énfasis en aquellos quienes requieren mayor protección, tales como: pueblos indígenas, migrantes, poblaciones rurales, diversidad sexual y de género, privados de libertad, con discapacidad, con algunas enfermedad y con dificultades de aprendizaje, para brindar oportunidades de aprendizaje a todos los párvulos, jóvenes y adultos.

Tiene por objetivo acabar con la discriminación arbitraria y toda forma de exclusión social, que es consecuencia de actitudes negativas y de una falta de atención a la diversidad. Esta labor exige que se presente atención al curriculum, la índole de la enseñanza y la calidad, entre otras medidas. Significa además que los establecimientos educativos y otros contextos de aprendizaje no solo han de ser eficaces, si no también seguros, saludables y respetuosos de las diferencias.

I. PRINCIPIOS SEGÚN LAS BASES CURRICULARES:

1.- Principio de bienestar

Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.

2- Principio de singularidad

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje el contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

Por tanto, el programa de sexualidad, afectividad y género promueve generar conductas de autocuidado con un lenguaje significativo en las niñas/os, así mismo transmite a las familias la importancia del tema.

VI. OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.
- Reconocer las diferencias que existen entre género, cómo aprender a respetarla y aceptarlas.
- Apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valóricos de la educación en sexualidad de sus hijos.

III. FUNDAMENTACIÓN

Las bases curriculares de Orientación contribuyen a dotar a la educación escolar del sentido formativo que la Ley General de Educación le confiere, plasmando el carácter integral y amplio que se le atribuye a la educación en su conjunto. De acuerdo a ésta ley, la educación es entendida como un "proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico".

Las bases promueven a lo largo de los distintos niveles educativos el desarrollo de la afectividad, el crecimiento y desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima y la autovalía; el desarrollo de la amistad, la valoración del rol de la familia y grupos de pertenecía, la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida, y preguntas en torno a su desarrollo afectivo y sexual. Por ello la educación en este ámbito debe estar orientada por un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos que sean coherentes con el compromiso que éste implica.

Una adecuada formación en sexualidad debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales. A nivel de Escuela para Padres, el rol de los padres en la educación sexual de los hijos, es importante ya que ellos son los primeros educadores de sus hijos. La familia y el colegio tienen un destinatario y un objetivo en común "promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas".

La experiencia nos dice que existe el deseo, en la mayoría de los padres, de hablar confiadamente de la sexualidad con sus hijos. Las más de las veces queda sólo en eso, en deseo. Existe consciente e inconscientemente la puesta de una barrera producto de la escasa información generada por el desconocimiento, negación o aceptación de la propia sexualidad. Una Escuela para Padres en materia de educación sexual integral, ayudaría a la familia en su rol de educador más influyente de un hijo. No sólo le permitiría proporcionar información exacta a los niños y neutralizar los mensajes negativos de los medios de comunicación sino que también les ayudaría a descubrir que la educación sexual es una vía para la transición de los valores familiares.

IV. LOS APRENDIZAJES PARA DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS NIVELES SON:

Objetivos de aprendizaje transversales.

Ámbito: "Desarrollo Personal y Social/Núcleo Identidad y Autonomía.

Segundo Nivel (Medio)

7. Comunicar algunos rasgos de su identidad, como su nombre, sus características corporales, género y otros.

8. Apremiar sus características identitaria, fortalezas y habilidades.

Tercer Nivel (Transición)

7. Comunicar rasgos de su identidad de género, roles (nieta/o, vecino/a, entre otros), sentido de pertenencia y cualidades personales.

8. Comunicar sus características identitarias, fortalezas, habilidades y desafíos personales.

V. ANEXO:

Plan de acción/Planificación según calendario

Se adjunta calendario.